

## RESOLUCIÓN No.000165

(24 DE JUNIO DE 2022)

**“Por medio del cual se incorporan al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Bienio 2021 – 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA los recursos de los proyectos de inversión aprobados por la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique en el marco del Acuerdo No.05 del 01 de Junio de 2022.”**

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.1.1.3.2 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 del Departamento Nacional de Planeación.

Y

### CONSIDERANDO

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías (SGR), y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estará sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo del Acto Legislativo 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020 establece que la misma rige a partir del 01 de enero de 2021, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012, sin embargo, el parágrafo del mismo artículo señala que los artículos 4 y 5, entre otros, entran en vigor a partir de su promulgación.

Que el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", en su artículo 2.1.1.3.2 **Responsabilidades** señala que “Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo.”



Que mediante el artículo 2 del Acuerdo No.05 del 01 de junio de 2022, la Instancia Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique aprobó el ajuste al proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CONTROL DE INUNDACION Y MALECON EL BANCO”. Código BPIN No. 20172401060010”, incrementado el valor de la interventoría, designada a Cormagdalena, en \$214.589.344,00. (Doscientos catorce millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos m/cte.), el cual el valor inicialmente asignado de \$820.400.000 (Ochocientos veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte.) aprobado mediante Artículo 4 del Acuerdo 21 del 15 de septiembre de 2017 del OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique y fue incorporado por medio de la Resolución 000311 del 30 de octubre de 2017 al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario incorporar al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Bienio 2021 – 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA el valor de \$214.589.344,00. (Doscientos catorce millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos m/cte.), correspondiente al ajuste adicional a la interventoría del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CONTROL DE INUNDACION Y MALECON EL BANCO”. Código BPIN No. 20172401060010, donde CORMAGDALENA fue designada como entidad pública para la contratación de la interventoría, proyecto que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de los Municipios Ribereños del Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

En consideración de lo anterior, El Director Ejecutivo de Cormagdalena

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías el valor de \$214.589.344,00. (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.), correspondiente a los recursos aprobados con cargos al Bienio 2021 - 2022:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 214.589.344,00</b>
<b>1-02</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 214.589.344,00</b>
<b>1-02-6</b>	<b>ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>\$ 214.589.344,00</b>
<b>1-02-6-01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR</b>	<b>\$ 214.589.344,00</b>
<b>1-02-6-01-03</b>	<b>ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>\$ 214.589.344,00</b>
<b>1-02-6-01-03-08</b>	<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA</b>	<b>\$ 214.589.344,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías el valor de 214.589.344,00. (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCIENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.), correspondiente a los recursos aprobados con cargos al Bienio 2021 - 2022:

OBJETO PPTAL	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	BPIN		VALOR
			CODIGO	NOMBRE	
00MG	2406	0606	20172401060010	CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTROL DE INUNDACIÓN Y MALECÓN EL BANCO	\$ 214.589.344,00
<b>TOTAL</b>					\$ 214.589.344,00

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado el veinticuatro (24) de junio de 2022.

**PEDRO PABLO JURADO DURAN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Preparó: Andrea Ximena Caballero Ortiz - Contratista Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: Daniel Eduardo Muñoz Duarte - Contratista Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: Liliana Isabel Ibáñez Flórez- Profesional Especializado-Presupuesto.   
 Revisó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación 



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**